

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la solicitud de remisión forestal para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. MODALIDAD A. primera vez (SEMARNAT-03-020-A), bitácora No.23-G3-0105/08/15.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, páginas 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:**   
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





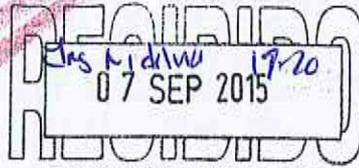
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

3585

OFICIO N° 03/ARRN/1448/15  
BITÁCORA: 23/G3-0105/08/15



Chetumal, Quintana Roo, 01 de Septiembre de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**RENATO MAY EK**  
EJIDO YAXLEY  
CALLE CASA EJIDAL S/N YAXLEY EJIDO YAXLEY  
77145 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Agosto de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0990/15 de fecha 01 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Yaxley, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-YAX-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 500.119 Metros cúbicos rollo	62	1	62	14097808	14097869
Ejido Yaxley, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-YAX-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 170.720 Metros cúbicos rollo	30	63	92	14097870	14097899
Ejido Yaxley, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-YAX-001/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 549.745 Metros cúbicos rollo	85	93	177	14097900	14097984
Ejido Yaxley, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-YAX-001/15, madera motoaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 46.316 Metros cúbicos	16	178	193	14097985	14098000
Ejido Yaxley, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-YAX-001/15, puntas y ramas, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 142.891 Metros cúbicos rollo	30	194	223	14762001	14762030
Ejido Yaxley, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-YAX-001/15, carbón vegetal, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 4.901 Toneladas	4	224	227	14762031	14762034
Ejido Yaxley, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-YAX-001/15, carbón vegetal, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 8.129 Toneladas	8	228	235	14762035	14762042

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL

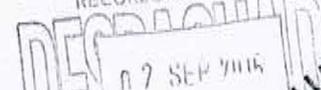
**LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE**

C.c.p. Lic. Carolina García Cañón. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad  
Lic. Javier Castro Jiménez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Rec. Naturales. Edificio  
El volumen de **COMUNES TROPICALES** (palizada) no incluye las especies de CIRICOTE y GRANADILLO.

AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039 www.semarnat.gob.mx Tels: (01983) 835 92-16; delegado@qr.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



RECIBI OFICIO ARRIVAL  
Remisiones Forestales